

Anexo II (a)

PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN, POR LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACIÓN DE LA PROLONGACIÓN SOTERRADA DE LA LÍNEA 2 DEL METRO DE MÁLAGA AL HOSPITAL CIVIL. SUBTRAMO I: GUADALMEDINA – HILERA.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

N.º de orden	Denominación del documento
1º	MEMORIA JUSTIFICATIVA
2º	MEMORIA ECONÓMICA
3º	RESOLUCIÓN DE INICIO
4º	INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
5º	DOCUMENTO CONTABLE A

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Mario Muñoz-Atanet Sánchez
EL VICECONSEJERO



FIRMADO POR	MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ	23/02/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmVWS7K4R2RC8QCXB2MKRGGDWBH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ACTUACIÓN

CONTRATO DE OBRA DE LA PROLONGACIÓN SOTERRADA DE LA LÍNEA 2 DEL METRO DE MÁLAGA AL HOSPITAL CIVIL. SUBTRAMO I: GUADALMEDINA – HILERA.Obra para de la infraestructura y urbanización de la prolongación soterrada de la Línea 2 del Metro de Málaga al Hospital Civil. Subtramo I: Guadalmedina - Hilera

Clave Agencia: T-MM6205/OEJO



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

20000186132

1

FIRMADO POR	JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		24/01/2023	PÁGINA 1/9
	MIGUEL ANGEL GARCIA CAÑIZARES			
VERIFICACIÓN	Pk2imDXCF88WP6N8AVEEZYGYWTPXR5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



INDICE

1. Antecedentes.....	3
2. Situación actual de la actuación metro de Málaga.....	6
3. Descripción de la actuación. Datos de referencia.....	6
4. Propuesta de contratación.....	7
5. Presupuesto base de licitación.....	7
6. Financiación y anualidades.....	9

FIRMADO POR	JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		24/01/2023	PÁGINA 2/9
	MIGUEL ANGEL GARCIA CAÑIZARES			
VERIFICACIÓN	Pk2imDXCF88WP6N8AVEEZYGYWTPXR5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1. Antecedentes

Con fecha 21 de diciembre de 2004 y 15 de marzo de 2005, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 30, apartado 2, de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, acordó atribuir al Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, ahora Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, determinadas competencias en relación con los ferrocarriles metropolitanos de Sevilla y Málaga y, en particular, su subrogación en la posición jurídica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en los contratos de concesión de la Línea 1 Interurbana Metro de Sevilla y las Líneas 1 y 2 del ferrocarril metropolitano de Málaga, suscritos respectivamente el 24 de junio de 2003 y el 2 de diciembre de 2004.

Las obras objeto de licitación, inicialmente se integraban en el contrato de concesión entre la Junta de Andalucía y Concesionaria Metro de Málaga en el marco del propio contrato, el cual además de la ejecución de las obras, contempla como prestaciones anejas, la redacción de los correspondientes proyectos constructivos así como el suministro de material móvil.

Durante la fase de redacción de los proyectos constructivos de las líneas 1 y 2, se introdujeron determinadas modificaciones funcionales, que fueron asumidas por la Administración por considerarse actuaciones de interés público. Dichas modificaciones, reflejadas en los proyectos constructivos, significaron unas diferencias relevantes entre la inversión final necesaria y la prevista en la oferta adjudicada.

La introducción de estas modificaciones en la actuación del metro de Málaga supuso un nuevo escenario del contrato de concesión, en cuanto a precio y plazo, así como en las previsiones de puesta en servicio del metro, por lo que se procedió a proponer una modificación del contrato de concesión, adaptándolo a las nuevas circunstancias, y quedando esta propuesta recogida en un Acta de reunión de trabajo de fecha 1 de noviembre de 2007. Esta acta establece los tramos que son objeto de ejecución por parte del concesionario y los que son objeto de redacción por parte de la Agencia de Obra Pública.

En el marco de ese acuerdo, corresponde a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía la redacción de los proyectos constructivos de infraestructura, superestructura, arquitectura e instalaciones asociados a los tramos Dr. Domínguez – Cocheras, RENFE – Guadalmedina y Guadalmedina – Malagueta, así como la posterior ejecución de las obras. Ejecutadas dichas obras se establece su entrega al concesionario, incorporando estos tramos a la explotación.

En consecuencia, con fecha 26 de marzo de 2010, se procede a la formalización de la modificación del contrato de concesión para la construcción y explotación de las líneas 1 y 2 del metro de Málaga, de acuerdo a los términos fijados en el acta de 1 de noviembre de 2007, correspondiendo a la Administración la redacción de los proyectos constructivos antes citados, así como la ejecución de las

FIRMADO POR	JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		24/01/2023	PÁGINA 3/9
	MIGUEL ANGEL GARCIA CAÑIZARES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmDXCF88WP6N8AVEEZYGYWTPXR5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



correspondientes obras. Finalizadas éstas se deberán entregar al concesionario para que las incorpore a la fase de explotación.

Posteriormente, en junio de 2012, la Consejería de Fomento y Vivienda analizó la viabilidad técnica y económica de la llegada del metro al centro de la ciudad de Málaga, explorando otras soluciones más favorables, de mayor racionalidad en cuanto a inversión pública, menores plazos de ejecución, y menores incertidumbres técnicas y administrativas, con el objetivo de disponer a la mayor brevedad posible del metro en el centro de Málaga, y así completar la demanda prevista.

Sobre esta base, se replanteó el diseño funcional del metro, limitando el trazado a la Alameda Principal y definiendo la estación de La Marina en una nueva ubicación, desplazándola hacia la Alameda, a la altura del mercado central de Atarazanas, pasando a denominarse con este nombre. Esta propuesta lleva consigo la implantación de forma simultánea de un tramo de prolongación de la línea 2 hasta el norte de la ciudad -con un trazado en superficie-, hasta alcanzar el entorno de los hospitales Civil y Materno Infantil, en coherencia con el trazado previsto en el Estudio Informativo del metro.

Esta solución conjunta recibió el debido apoyo institucional por parte del Ayuntamiento de Málaga, suscribiéndose el 11 de noviembre de 2013 el “Protocolo de intenciones entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga relativo a la finalización de las líneas de Metro de Málaga 1 y 2 conforme compromiso de 27 de septiembre de 2013”. Este documento establece que el trazado inicialmente previsto correspondiente al tramo Guadalmedina – Malagueta se limita hasta la calle Torregorda (actualmente denominado tramo Guadalmedina – Atarazanas) y la línea 2 se prolonga en superficie desde la estación de Guadalmedina hacia el norte, hasta alcanzar el entorno del Hospital Civil y el Materno. Así, el Protocolo indica que respecto al trazado definitivo de la línea 2, una vez analizadas las alternativas propuestas, las administraciones determinan como más adecuado el desarrollo y la ejecución de la alternativa que discurre por calle Santa Elena, Eugenio Gross y Blas Lezo, como solución en superficie.

Este acuerdo entre ambas administraciones soporta la posterior modificación del contrato de concesión y la correspondiente novación del contrato de aval entre el Banco Europeo de Inversiones y la Comunidad Autónoma de Andalucía, ambos formalizados el 16 de julio de 2014, lo que permitió iniciar la operación comercial de las líneas 1 y 2 -de forma parcial hasta la estación Perchel- el 30 de julio de 2014.

Posteriormente, con fecha 6 de noviembre de 2019, la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio remite escrito al Ayuntamiento de Málaga en el que indica que, con motivo del anuncio del Gobierno de la Junta de Andalucía de implantar nuevas dotaciones hospitalarias en el entorno del Hospital Civil, ha iniciado los trámites previos necesarios para la ejecución del tramo soterrado del metro al Hospital Civil desde la estación Guadalmedina, tras los estudios de demanda y económicos acometidos por la Dirección General de Movilidad de esa Consejería. Así, en relación al tramo Guadalmedina – Hospital Civil, el gobierno autónomo ha alcanzado un consenso con el

FIRMADO POR	JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		24/01/2023	PÁGINA 4/9
	MIGUEL ANGEL GARCIA CAÑIZARES			
VERIFICACIÓN	Pk2imDXCF88WP6N8AVEEZYGYWTPXR5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Ayuntamiento de Málaga para que dicho tramo se realice pero de forma soterrada, en lugar del trazado en superficie recogido en el contrato de concesión. La decisión sobre el trazado soterrado está directamente vinculada con la decisión adoptada en 2019 de construir y poner en servicio una Ciudad Sanitaria en el entorno del Hospital Civil, lo cual pone de manifiesto la necesidad de reconsiderar la ocupación del espacio público viario por el trazado en superficie del metro, tal como estaba previsto en el contrato de 2014 y en el proyecto posterior.

Así, se ha procedido a modificar de nuevo el contrato de concesión con fecha 22 de octubre de 2020, modificación acordada en el seno del Consejo de Gobierno con la misma fecha.

De las anteriores modificaciones del contrato tiene conocimiento el Banco Europeo de Inversiones, con el que la Administración ha establecido compromiso para la ejecución de los tramos Guadalmedina – RENFE y Guadalmedina – Atarazanas así como la prolongación de la línea 2 hacia el norte de la ciudad a la mayor brevedad posible.

De este modo, la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía ha redactado el proyecto del primer subtramo -de los tres de los que consta- de la infraestructura y urbanización de la prolongación soterrada de la línea 2 al Hospital Civil, comprendido entre las estaciones Guadalmedina e Hilera, habiendo sido aprobado con fecha 8 de noviembre de 2022.

En consecuencia, y con el fin de cumplir con los compromisos adquiridos con el Banco Europeo de Inversiones y la Sociedad Concesionaria, con el objetivo de iniciar la operación comercial a la mayor brevedad posible, se hace necesario la licitación y posterior contratación de las obras que se definen en el proyecto de construcción de referencia.

Consiste esta actuación en la ejecución de la infraestructura -obra civil y superestructura de vía- y reposición de la urbanización del viario afectado por las obras del tramo de prolongación soterrada de la línea 2 entre las estaciones Guadalmedina e Hilera, siendo la longitud de la actuación de unos 637 metros.

La licitación de la obra del primer subtramo de la actuación de referencia significa un avance en el desarrollo de los acuerdos establecidos entre ambas administraciones en los documentos anteriormente descritos con el fin de culminar la llegada del metro al centro de la ciudad de Málaga.

En próximas fechas será objeto de licitación los otros dos subtramos, esto es, Hilera – La Trinidad y La Trinidad – Hospital Civil.

Dado que los desvíos generales de la actuación correspondiente a la prolongación de la línea 2 es común a los tres subtramos, éstos se han recogido en un proyecto independiente a los antes mencionados, que asimismo será objeto de licitación independiente.

FIRMADO POR	JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		24/01/2023	PÁGINA 5/9
	MIGUEL ANGEL GARCIA CAÑIZARES			
VERIFICACIÓN	Pk2imDXCF88WP6N8AVEEZYGYWTPXR5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En cuanto al proyecto del primer subtramo desde la estación Guadalmedina hasta la estación Hilera, aprobado mediante Resolución de la Agencia de la Obra Pública de la Junta de Andalucía de fecha 8 de noviembre de 2022, define las obras a ejecutar que son objeto del presente contrato, y en su Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se fijan las características técnicas que deben reunir las diferentes unidades de obra que forman parte de él, en base a lo especificado en el artículo 125.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

2. Situación actual de la actuación metro de Málaga.

Las líneas 1 y 2 del metro de Málaga se encuentran en servicio comercial desde el 30 de julio de 2014. La línea 1 presta su servicio desde la estación Andalucía Tech, situada en la ampliación del campus Universitario de la Universidad de Málaga, hasta la estación Perchel que forma junto con la estación de autobuses interurbanos y la estación de ferrocarril Málaga-María Zambrano un gran nodo de intercambio modal; asimismo confluye en esta estación la línea 2. La línea 2 presta su servicio comercial desde la estación Palacio de Deportes, situada en las proximidades del Palacio de Deportes Martín Carpena y otros centros de interés deportivo hasta la mencionada estación Perchel.

En la actualidad se están finalizando los trabajos del tramo en extensión de las líneas 1 y 2 hasta el centro de Málaga, con la implantación de las estaciones Guadalmedina y Atarazanas. Las obras de infraestructura y superestructura de vía de este tramo se encuentran completamente finalizadas y los trabajos de instalaciones y arquitectura previsiblemente finalizarán en el mes de enero de este año. El sistema de seguridad y señalización ferroviaria está ya finalizado -en modo pruebas- habiendo comenzado con las pruebas con material móvil con el fin de ajustar este sistema y validarlo de cara a la próxima puesta en servicio del tramo.

3. Descripción de la actuación. Datos de referencia.

El objeto del contrato es la ejecución de las obras relativas a la infraestructura y superestructura de vía de la prolongación soterrada de la línea 2 del metro de Málaga al Hospital Civil en el tramo comprendido entre las estaciones Guadalmedina e Hilera, así como la reposición de toda la urbanización del viario afectado por las obras. Se trata de una actuación que se desarrolla en una longitud total aproximada de 637 metros.

Expropiaciones.

La obra objeto de licitación se desarrolla por el viario formado por las calles Armengual de la Mota, Hilera y Santa Elena, por lo que no es necesario realizar expropiaciones.

Debemos señalar que el trazado de la infraestructura del suburbano discurre íntegramente por viario urbano. El convenio suscrito entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga, con fecha 15 de abril de 2002, establece que el Ayuntamiento de Málaga pondrá a disposición de la Junta de Andalucía

FIRMADO POR	JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		24/01/2023	PÁGINA 6/9
	MIGUEL ANGEL GARCIA CAÑIZARES			
VERIFICACIÓN	Pk2imDXCF88WP6N8AVEEZYGYWTPXR5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



los terrenos y demás bienes de titularidad municipal que sean necesarios para la licitación y posterior ejecución de las obras.

Trámite Ambiental.

El anteproyecto de la prolongación soterrada de la línea 2 hasta el Hospital Civil se ha sometido a trámite de Autorización Ambiental Unificada, en base a los antecedentes y a la normativa aplicable, según lo previsto en el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Como colofón de dicha tramitación el organismo ambiental ha emitido la correspondiente resolución ambiental: INFORME VINCULANTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL EN MÁLAGA, RELATIVO AL ANTEPROYECTO DE INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACIÓN DE LA “PROLONGACIÓN SOTERRADA DE LA LÍNEA 2 DE METRO DE MÁLAGA, TRAMO GUADALMEDINA-HOSPITAL CIVIL”, PROMOVIDO POR LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA (MÁLAGA) (AAU/MA/53/21).

En el proyecto de construcción, y en particular en el proyecto del subtramo objeto de licitación, se han incluido los requerimientos/indicaciones de la Autorización Ambiental Unificada antes citada.

4. Propuesta de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 131.2 y en relación con lo señalado en el artículo 156.1 de la LCSP, la adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, como procedimiento ordinario que garantiza mayor concurrencia pública de ofertas.

5. Presupuesto base de licitación.

- I. Atendiendo a la Ley 9/2017 (LCSP), el presupuesto base de licitación determinado en el proyecto aprobado es el siguiente:

FIRMADO POR	JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		24/01/2023	PÁGINA 7/9
	MIGUEL ANGEL GARCIA CAÑIZARES			
VERIFICACIÓN	Pk2imDXCF88WP6N8AVEEZYGYWTPXR5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Presupuesto resumen por capítulos		
Capítulo	Denominación	Importe (€)
1	Actuaciones previas y demoliciones	226.966,34
2	Movimiento de tierras	2.359.128,77
3	Estructuras	26.995.235,63
4	Auscultación y control	553.178,66
5	Tratamientos del terreno	187.116,86
6	Superestructura de vía	2.335.165,58
7	Drenaje del túnel	134.805,97
8	Urbanización e integración urbana	1.800.317,83
9	Desvíos de tráfico y situaciones provisionales	434.453,59
10	Reposición de servicios afectados	1.545.353,04
11	Integración y gestión ambiental	2.065.123,05
12	Obras complementarias	277.853,30
13	Seguridad y salud	429.060,12
Total presupuesto de ejecución material		39.343.758,74
13% Gastos Generales (GG)		5.114.688,64
6% Beneficio industrial (BI)		2.360.625,52
Presupuesto de ejecución por contrata (IVA excluido)		46.819.072,90
IVA (21 %)		9.832.005,31
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)		56.651.078,21

Asciende el presupuesto base de licitación a la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS, IVA incluido.

6. Financiación y anualidades.

De acuerdo al reajuste de anualidades vigente, el importe de este contrato se encuentra programado dentro de la inversión total a realizar para la financiación de la actuación, suponiendo un importe máximo de 46.819.072,90 € IVA excluido, de acuerdo a las siguientes anualidades, tomando como base el plazo de licitación de 36 meses.

Año	Importe (€), IVA incluido	Importe (€), IVA excluido
2023	1.103.195,90	911.732,15
2024	24.215.722,74	20.012.994,00
2025	23.408.404,35	19.345.788,72
2026	7.923.755,22	6.548.558,03
Total	56.651.078,21	46.819.072,90

FIRMADO POR	JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		24/01/2023	PÁGINA 8/9
	MIGUEL ANGEL GARCIA CAÑIZARES			
VERIFICACIÓN	Pk2imDXCF88WP6N8AVEEZYGYWTPXR5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



A la fecha de la firma electrónica.

CONFORME

Fdo.: Miguel Ángel García Cañizares
Gerente de Actuación

José María Rivera Zafra
Director de Infraestructuras

Memoria justificativa de la actuación

Departamento de Infraestructuras

9

FIRMADO POR	JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		24/01/2023	PÁGINA 9/9
	MIGUEL ANGEL GARCIA CAÑIZARES			
VERIFICACIÓN	Pk2imDXCF88WP6N8AVEEZYGYWTPXR5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA ECONÓMICA PARA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA DE LA PROLONGACIÓN SOTERRADA DE LA LÍNEA 2 DEL METRO DE MÁLAGA AL HOSPITAL CIVIL, SUBTRAMO I: GUADALMEDINA – HILERA. EXPEDIENTE T-MM6205OEJ0.

1.- ANTECEDENTES

Con fecha 21 de diciembre de 2004 y 15 de marzo de 2005, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 30, apartado 2, de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, acordó atribuir al Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, ahora Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, determinadas competencias en relación con los ferrocarriles metropolitanos de Sevilla y Málaga y, en particular, su subrogación en la posición jurídica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en los contratos de concesión de la Línea 1 Interurbana Metro de Sevilla y las Líneas 1 y 2 del ferrocarril metropolitano de Málaga, suscritos respectivamente el 24 de junio de 2003 y el 2 de diciembre de 2004.

2. DATOS ECONÓMICOS.

Con el fin de cumplir con los compromisos adquiridos con el Banco Europeo de Inversiones y la Sociedad Concesionaria y con el objetivo de iniciar la operación comercial a la mayor brevedad posible, se hace necesario la licitación para la contratación de las obras de la prolongación soterrada de la Línea 2 del Metro de Málaga al hospital civil, subtramo I: Guadalmedina.

Consiste esta actuación en la ejecución de la infraestructura -obra civil y superestructura de vía y reposición de la urbanización del viario afectado por las obras del tramo de prolongación soterrada de la línea 2 entre las estaciones Guadalmedina e Hilera, siendo la longitud de la actuación de unos 637 metros.

La licitación de la obra del primer subtramo de la actuación de referencia significa un avance en el desarrollo de los acuerdos establecidos entre ambas administraciones en los documentos anteriormente descritos con el fin de culminar la llegada del metro al centro de la ciudad de Málaga.

En próximas fechas será objeto de licitación los otros dos subtramos: Hilera – La Trinidad y La Trinidad – Hospital Civil.

En cuanto al proyecto del primer subtramo desde la estación Guadalmedina hasta la estación Hilera,



Tipo de documento : Memoria Económica	1
Expediente: TMM6205OEJ0	
Número de documento: MEM 10000442629	

FIRMADO POR	JESUS MARIA CABANILLAS MAGRO	24/01/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmFG3MHXM7BQX94S3STMQYG3YW4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



aprobado mediante Resolución de la Agencia de la Obra Pública de la Junta de Andalucía de fecha 8 de noviembre de 2022, define las obras a ejecutar que son objeto de la presente licitación y en su Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se fijan las características técnicas que deben reunir las diferentes unidades de obra que forman parte de él, en base a lo especificado en el artículo 125.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

El plazo de ejecución del contrato será de CUARENTA Y OCHO (48) meses desde la Orden de Inicio emitida por la AOPJA.

El presupuesto base de licitación es de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS, IVA incluido (56.651078,21 €).

3. FINANCIACIÓN.

La financiación del importe de esta licitación se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 1752010000 G/51B /60700/01 Proyecto de inversión 2021000027, para ello se ha generado el correspondiente documento de compromiso contable **CONT 2023 0120285371** de importe total **46.819.072,90** euros, con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE (IVA excluido)
2023	911.732,15
2024	20.012.994,00
2025	19.345.788,72
2026	6.548.558,03

Adicionalmente se ha generado el compromiso correspondiente a la previsión del 10% de liquidación (4.681.907,29 euros) en la anualidad futura 2026, en el documento contable CONT 2023 0120267079.

El importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor añadido (I.V.A) del importe de licitación, **9.832.005,31** euros, no se refleja en el compromiso de gasto pues para esta Agencia es una cantidad que resulta deducible, por lo que no supone consumo de presupuesto.

Fdo.: Jesús Cabanillas Magro
Director Financiero



Tipo de documento: Memoria económica	2
Expediente: TMM62050EJ0	
Número de documento: MEM 10000442629	

FIRMADO POR	JESUS MARIA CABANILLAS MAGRO	24/01/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmFG3MHXM7BQX94S3STMQYG3YW4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE

De acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en virtud Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en su sesión de 31 de enero de 2023 y la Delegación de facultades del Acuerdo de dicho Consejo Rector de 9 de noviembre de 2020, modificado por Acuerdo de 15 de diciembre de 2020, y a la vista de la documentación sobre la necesidad de la Contratación, según Memoria técnica de fecha 24 de enero de 2023,

RESUELVO

Iniciar el expediente de contratación de Obra para de la infraestructura y urbanización de la prolongación soterrada de la Línea 2 del Metro de Málaga al Hospital Civil. Subtramo I: Guadalmedina - Hilera, expediente T-MM6205/OEJO, con el presupuesto máximo de 46.819.072,90 euros (56.651.078,21 euros I.V.A. incluido), y valor estimado de 56.182.887,48 € IVA excluido.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Julio Jesús Caballero Sánchez
Director Gerente



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

20000186132

1

FIRMADO POR	JULIO JESUS CABALLERO SANCHEZ	03/02/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PK2jmGTS3GLPLP4M28EFUF44NWQLJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Ref.: FIS:EGE/SF:FPA/nzd

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD

La persona titular de la Intervención General, en ejercicio de las funciones que le atribuye el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP), aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y el artículo 25.1.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía (en adelante ROFIGJA), aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, emite el presente informe.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

Órgano gestor del gasto: 0035 – O.G. Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

Acto administrativo sometido a fiscalización: Contrato de obra de construcción de la infraestructura y urbanización de la prolongación soterrada de la línea 2 del Metro de Málaga al Hospital Civil. Subtramo 1: Guadalmedina – Hilera.

Propuestas contables: Propuesta de “A” con número de documento 0100026313 y número de expediente GIRO 0120285371, por importe de 46.819.072,90 euros.

INFORME

El presente informe tiene carácter de conformidad con arreglo a los artículos 90.1 del TRLGHP y 33 del ROFIGJA.

LA INTERVENTORA GENERAL

C/ Albareda nº. 18-20 41071 Sevilla
Tlf.: 955.06.49.36
Correo-e: igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON	17/02/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmDDLtGFL29TMQ3GFTCY2PFM5E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DOCUMENTO A

Ejercicio:	2023	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0120285371
Sociedad financiera:	2106	Nº Documento:	0100026313
Fecha de Grabación:	24.01.2023	Nº Alternativo:	TMM62050EJO-50000021775
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	TMM62050EJO-Inf.y urb.Guad-Hiler.S1 Prol.HC MM		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0001	POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	

Sección: 1752 - Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
Órgano Gestor: 0035 - O.G.Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
Muestreo	Denominación Corta	
	Denominación Larga	
	Operación Comunitaria	
2023	1752010000 G/51B/60700/00 01 2021000027 BIENES DESTINADOS USO GENERAL TMM62050EJO-Inf.y urb.Guad-Hiler.S1 Prol.HC MM	911.732,15
2024	1752010000 G/51B/60700/00 01 2021000027 BIENES DESTINADOS USO GENERAL TMM62050EJO-Inf.y urb.Guad-Hiler.S1 Prol.HC MM	20.012.994,00
2025	1752010000 G/51B/60700/00 01 2021000027 BIENES DESTINADOS USO GENERAL TMM62050EJO-Inf.y urb.Guad-Hiler.S1 Prol.HC MM	19.345.788,72
2026	1752010000 G/51B/60700/00 01 2021000027 BIENES DESTINADOS USO GENERAL TMM62050EJO-Inf.y urb.Guad-Hiler.S1 Prol.HC MM	6.548.558,03
Total (eur.):		46.819.072,90

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

Nº Expediente: 2023/0120285371

Pág.: 1/ 2

MANUEL SANCHEZ GALEY	20/02/2023	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5FmB20yc39gS7z4hJgzU6E2hl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

DOCUMENTO A

Ejercicio:	2023	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0120285371
Sociedad financiera:	2106	Nº Documento:	0100026313
Fecha de Grabación:	24.01.2023	Nº Alternativo:	TMM62050EJO-50000021775
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	TMM62050EJO-Inf.y urb.Guad-Hiler.S1 Prol.HC MM		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0001	POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	

DIRECTOR FINANCIERO FIRMA POR DELEGACIÓN

JESUS MARIA CABANILLAS MAGRO

Firmado electrónicamente el 24 de Enero de 2023

INTERVENTOR CFP AOPJA

MANUEL SANCHEZ GALEY